



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las trece horas del día veintiséis de marzo de dos mil nueve, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión extraordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D<sup>a</sup>. Beatriz Terraza Cano.  
D. Rafael Palma Pérez.  
D. José Miguel Aznar Ardid.  
D<sup>a</sup>. Eva Alcañiz Ricol.

D<sup>a</sup>. Isabel Lecha Zapater.  
D. Rafael García Vicente.  
D<sup>a</sup>. Gloria Calpe Gil.  
D. Ramón Valpuesta Poves.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Ramón Borrueal Celma.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **1º.- Cuenta General Ejercicio 2008.**

Expuesta al público la Cuenta General del Ayuntamiento de Mas de las Matas correspondiente al ejercicio 2008, integrada por la de la propia entidad y por la del Organismo Autónomo "Fundación Residencia Guadalupe" durante el plazo de quince días y ocho más, en los cuales no se han presentado reclamaciones a la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 209 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio 2008 formada por el Sr. Interventor e integrada por las cuentas y estados establecidos en el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las trece horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día siete de mayo de dos mil nueve, consta de dos folios de la serie O, con numeración comprendida entre el 0012882 y el 0012883, ambos inclusive.

**EL SECRETARIO**